

EL REAL HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PILAR
EN EL SIGLO XVIII



EL BARRIO DE JESÚS MARIA

La Habana es una población de apenas cincuenta mil habitantes. En el plano que vimos, el barrio conocido por el Manglar, comienza en el paredón del Arsenal, la ensenada de Tallapiedra, y las calles de la Florida y la Esperanza. Era un realengo y sobre nueve hectáreas de superficie se inaugura:

«... en unas doce pequeñas manzanas de humildes casas, situadas al Oeste de los terrenos ocupados por el Real Arsenal, que constituyó lo que fue y aún es el barrio de Jesús María.» (Trabajos publicados en Ingeniería Civil sobre La Habana de Ayer. Ing. Abel Fernández, p. 434.)

En 1753 se construyó la iglesia, que no es la misma que hoy vemos. El Real Arsenal que desde 1738 existía, da a la barriada bastante importancia, pues aquella colmena humana se desborda sobre ésta, especialmente en sus días de fiesta. Otra empresa de no menos rango lo es la Real Factoría de Tabacos fundada en 1765: «Al sudoeste de la ciudad de La Habana y en la parte que corresponde al barrio de Jesús María se eleva este edificio...» (Manuel Costales. Rev. Cuba y América. Oct. 12 de 1912).

El mismo Costales señala que duró hasta 1821. Junto a estas dos obras de tanto destaque para el barrio, se encuentran la Planta de Alumbrado Público de Gas y el Castillo de Atarés construido en 1763. Una población heterogénea compuesta de mexicanos, en su mayoría residente en el de Campeche; españoles de la Florida y gente de color que poseen casa propia, como Juan Gorostiza en la calle Ancha. (Realengos. Leg. 7 N^o 141. Arch. Nacional). En 1764 fecha más o menos en que se proyecta el hospital, toda esa

barriada es una inmensa estancia dividida por múltiples huertas. En una escritura de venta del año 1840 se describen:

«...dos casas contiguas de su propiedad de tablas y tejas y manipostería cituadas extramuros en el barrio de Jesús Ma. frente a la Estatua de Carlos tercero, y esquina a la Calle Ancha del Prado...» (Realengos. Leg. 79 N^o 37. Arch. Nacional).

Antes de que entremos en los *Apuntes* del hospital, permítasenos, a modo de ilustrar a los lectores sobre la presencia de este establecimiento en un barrio donde existieran al mismo tiempo otros emergentes, el relieve de algunos pormenores que posibilitaron allí su mantenimiento. Como se sabe, la Factoría de Tabacos nace del incremento de esta industria en la provincia. En 1734 cuando las aguas marinas limitan con la hoy Calzada de Vives, en la que hubo un embarcadero, y los rellenos convertidos en calles desde Diaria a la bahía eran sólo cayos y tupidos manglares divididos por canales y arroyos que desaguan cerca del Arsenal, arrastrando fango y basuras pútridas, el gaditano D. José Antonio Tallapiedra, que poseía ya una buena fortuna comprando y vendiendo tabaco, en sociedad con otros, para embarcarlo de acuerdo con el gobierno de España, construyó un muelle dentro de sus propiedades para estos fines. Hasta 1736 dura su exclusiva, que sustituye en 1737 el especulador D. Francisco Sánchez, marqués de Casa Madrid, quien mejora la contrata de D. José, afirma Pezuela. Nosotros, de los documentos que revisamos y de la lectura enjundiosa de los estudios de José Rivero Muñiz, deducimos que en 1736 D. Martín de Aróstegui, que en La Habana ocupara posiciones muy prominentes, y propietario de varios terrenos en el barrio, fue quien mejoró a los dos anteriores arrancándoles un contrato que aparentaba terminar con el monopolio. Aróstegui que era hombre de visión amplia para el logro de empresas más audaces, constituye una compañía y opera al margen de lo convenido, pues todo lo que prometiera, después queda incumplido, según lo prueba D. Francisco de Arango y Parreño, a quien Aróstegui debe la pérdida de su negocio.

El soberbio edificio de la Factoría, que se aprecia en los grabados de la época, comenzó a construirse el 28 de marzo de 1773 para terminarse en 1779. De sus hermosos anales, es necesario que descollé el aporte que presta a la formación de los que después fueron magníficos operarios: los jóvenes de la Casa de Beneficencia, por quienes el soberano demostrase un interés favorable.

A raíz del desplome *del Pilar*, desde la península se alecciona al Capitán General en extenso oficio:

«Gobernación de Ultramar.

»Con esta fecha me dice el Secretario interino del Estado y del Despacho de Hacienda lo siguiente—

»Con fecha de hoy comunico al Superintendente de la factoría de Tabacos de la Havana lo que sigue.

»Por el Ministerio de la Gobernación de Ultramar se pasó con recomendación a este de mi cargo en 11 de corriente una representación de la Junta de Beneficencia de esa plaza quejándose de haver suspendido V. S. el dar hoja de Tabaco como ha sido costumbre, para torcerla en el taller de la Casa del establecimiento, con cuyo producto se sostenía; y asimismo otra exposición y documentos dirigida sobre el propio asunto por Dn. Pedro Juan de Erice solicitando ambos qe. la Regencia del Reyno acordase la continuación de aquel género de industria en que se han ocupado sus individuos. Enterado S. A. de esta solicitud y de la carta de V. S. de 29 de Agosto último numero 50, en que manifiesta la suspensión de las fábricas de cigarros por falta de fondos, atendiendo por una parte a la conveniencia qe. resulta á la sociedad de la ocupacion en que se emplean los recogidos en la Casa de Beneficencia, y por otra a que en Rl. orden de 19 de Octubre de este año se previno á V. S. la fabricación y remisión á la Peninsula de ciento cinquenta mil libras de Cigarros, se ha servido resolver que V. S. disponga se tuerzan en el taller del referido establecimiento, donde sin duda de vera hacerse con mas equidad que en los talleres particulares». Y lo traslado á V. S. en contestación de su citado oficio y para que se sirva comunicarlo á la expresada Junta de Beneficencia de la Habana.

»Lo traslado á V. E. de orden de S. A. para noticia de la Junta de Gobierno de la Casa de Beneficencia de esa Ciudad y en contestación á la de V. E. de 16 de Octubre proximo pasado con que remitió la citada representación.

»Dios güe á V. E. muchos años. Cadiz 19 de Diciembre de 1812. José de Limontal.—Sor. Gobernador de la Havana Capitan General de la Isla de Cuba». (Rls. Ords. Leg. 46 No. 157. Arch. Nacional).

En una segunda Real Orden, vuelven desde España a reiterarle al Capitán General:

«Gobernación de Ultramar.

»En consecuencia de lo que V. E. expuso en carta de diez de Abril ultimo, numero cincuenta y nueve, que dirigió á este Ministerio y de lo que resulta de los documentos que acompaño, relativo a las contestaciones que mediaron entre ese Superintendente de Tabacos Dn. José Gonzalez y la Junta de Gobierno de la Casa de Beneficencia, acerca de no haber tenido cumplimiento la orden de la Regencia del Reyno de diez y nueve de Diciembre del año proximo anterior, por lo que se previno que las ciento cincuenta mil libras de cigarros mandados fabricar y remitir á la Península se torciesen en el taller del referido establecimiento, respecto a que sin duda debería hacerse allí con mas equidad que en los talleres particulares, y á la solicitud de la misma Junta de que se le asigne alguna parte de la subvención de guerra, a fin de que no pare en sus labores; y en vista también de haber contestado el mismo Superintendente al Ministerio de Hacienda que no podia suministrar á dicha Casa la hoja que se le mandaba por falta de los fondos necesarios para su compra, y pago de operarios; que los cigarros que se fabrican en aquel taller son malos y mas caros que los que se elaboran en los de particulares, y que esta clase de manufactura dexa un novecientos por ciento menos de utilidad que las demas del mismo fruto; ha tenido S. A. á bien resolver que V. E. en vista de la citada contestación del Superintendente, informe lo que se le ofrezca y parezca para deliberar con todo conocimiento sobre las pretensiones de la mencionada casa de beneficencia.—Lo participo á V. E. de orden de S. A. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios gue á V. E. m*- a'- Cadiz 11 de Junio de 1813.—Jose de Limonta.—Sor. Capitan General de la Isla de Cuba.» (Rls. Ords. Leg. 48 N' 55. Arch. Nacional).

Y al Superintendente de la Factoría comunica:

«Enterado el Rey de lo expuesto por el Capitan General de esa Isla acerca de la falta de cumplimiento de la Real orden de 19 de Diciembre de 1812 en que se previno á V. S. dispusiese que se torciesen en la casa de Beneficencia las ciento cincuenta mil libras de cigarros que anteriormente se encargaron á V. S. y con presencia de los antecedentes que produxeron aquella resolución, se ha servido mandar que se llebe á efecto en todas sus partes, sin que V. S. dexe de cumplirse de modo alguno. Al mismo tiempo ha resuelto S. M. que a la mayor brevedad, y por quantos medios le sugieran su zelo y actividad por el servicio del Rey y del Estado, proporcione V. S. las posibles remesas de oja á esta Península.

teniendo particular cuidado en su calidad, que debe ser de la mejor para evitar las perdidas que ha producido al Real erario el abandono casi general que se há observado hasta ahora en este importante punto. Lo que prevengo á V. S. de Real orden para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios gue á V. S. m'— a*— Madrid 27 de Junio de 1814.—Gongora. Sor Superintend"— de la Real Factoría de Tabacos de la Isla de Cuba». (Rls. Ords. Leg. 50 N' 187. Arch. Nacional).

Se le escribe al margen:

«Direc^{on}— gral. 28 de Febrero de 1815.—Pase á la Fact"— gral. pa. su const*— cumplim^o— y toma de razón en la Contⁿ— mor. remitiendo copia certificada á la Scret"— de esta Dirección gral. González.»

Pero para darle mucho más fuerza a su deseo, y autoridad a la Casa de Beneficencia ordena al propio Intendente:

«Hacienda de Ultramar.

»He dado cuenta al Rey de una carta del Factor de Tabacos de esa Isla num^o— 9 en que con expediente hace ver la imposibilidad en que se encuentra la Casa de beneficencia para cumplir la contrata de cigarros puros de la regalía de S. M., en su vista se ha servido resolver conforme al modo de pensar del Director general de impuestos indirectos y efectos estancados, que supuesta la extinción de esa Factoría decretada pr. las Cortes se encargue particularmente á V. S. como lo verifico disponga la elaboración de los cigarros puros para S. M. en dicho Establecimiento, cuyo Director deberá zelar se trabajen con el esmero y cuidado propios de la Sagrada Persona á quien se destinan, procurando igualmente de que vengan con seguridad y bien acondicionados; lo que de Rl. orden comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Setiembre de 1821.—Barata.—Sor. Intendente de la Habaan.» (Rls. Ords. Leg. 65 N^o 31. Arch. Nacional).

Don Francisco de Arango y Parreño, estuvo siempre muy preocupado por el destino del tabaco y sus mercados. En 1810 solicitó informes para un estudio que realizaba sobre la molienda y los modos en que se verificaba en la Isla. Unos defendían la molienda a través de los animales, porque en su marcha pausada facilitaba mejor el maridaje de las hojas de partidos diferentes, produciendo un polvo fino de primera calidad; para otros, era preferible el del agua, por

más económico y de mayor producción. Arango aseguraba a D. Pedro Antonio Gamón desde su ingenio la Ninfa el 4 de mayo de aquel año 1810 que el director Álvarez:

...ha descubierto el secreto de hacer en los molinos de agua tan buen tabaco de polvo como en los artificios de bestias; en este supuesto en el de qe. no puede dudarse la mayor economía de las molindas de aguas ni disputarse tampoco qe. con qualquiera de los dos Molinos de Matanzas ó del Principe hay suficiente maquina pa. moler el año cuádruple cantidad de polvo qe. la qe. nos pide y ha pedido en la Península en años de mayor consumo...» (Intendencia. Leg. 1058 N^o 23. Arch Nacional).

La Factoría, a la que nos era necesario describir, porque allí nació nuestro Hospital,¹ es disuelta por un real decreto de Fernando VII dado en Madrid el 5 de julio de 1821, en el que ratifica el acuerdo de las Cortes Españolas, de 28 de junio de ese mismo año. En su artículo 1^o el decreto ordena que:

«El cultivo, fabricación y venta del tabaco en la Isla de Cuba queda absolutamente libre de todo tributo, imposición o derecho de cualquier nombre y clase que sea, y todos en plena libertad de sembrarle, fabricarle y venderle como, cuando y á quien quieran, sin preferencia ni privilegio alguno en favor de la Hacienda Pública, ni de nadie.» (Intendencia. Leg. 1113 N^o 8. Arch Nacional).

Como el Arsenal, esta organización facilitaba enormes posibilidades de trabajo y de iniciativas. Veamos una de éstas:

«En Carta de 12 de Agosto ultimo No. 185 traslada V. S. la carta que dirige por el ramo de Tabacos en que se da cuenta de las providencias que ha tomado para suplir la falta de los molinos con ventajas y ahorros dignos de examen; y habiendo dado cuenta á S. M. se há dignado resolver que respecto á que há mandado V. S. construir una Maquina en grande para experimentarla en la molienda, avise V. S. las resultas, el costo que ha tenido, y demas que con-venga para noticia de S. M. Y de su Real orden le comunico á V. S. pa, su inteligencia. Diós gue á V. S. m⁸- a⁸- Sn. Lorenzo 27 de Noviembre de 1793.—Gardoqui.—Sor. Visitad^{or}— Gral. Intend"— de la Isla de Cuva.» (Rls. Ords. Leg. 31 N^o 9. Arch. Nacional).

¹ Esta calle (Tallapiedra) se llamó también *del Pilar*, por el hospital del mismo nombre, que fue demolido para ensanchar la Real Factoría.—Manuel Pérez Beato.—Habana Antigua 1936, p. 229.

Rivero Muñiz, nuestro colega de la desaparecida Academia de la Historia, afirma en su penetrante estudio sobre el tabaco en Cuba: «...año de inusitada actividad en las labores de la Factoría lo fue el de 1764, en cuyo transcurso se habilitó dentro del establecimiento un hospital para la cura de los negros del Rey...» (Tabaco, su historia en Cuba. 1964. T-I, p. 240). Esta es en verdad, la primera de todas las manifestaciones que señalan ya la presencia del Hospital; es decir, el que después se llamara *Ntra. Sra. del Pilar*, aunque para muchos fuere un hospital de la Factoría, porque en una de sus casas contiguas se inaugura en 1764.

Alentado por el viraje reaccionario de Fernando VII el contralor interino D. Francisco Merino escribe una larga exposición al Ministro de la Real Hacienda, D. Félix Rodríguez Hermida, en 12 de diciembre de 1823, proponiéndole que se restituya la Factoría tal y como operaba antes de ser disuelta. Hermida parece que era proclive a la idea, porque contesta:

«...la Factoría pues debe restablecerse; y aun en mi opinion debiera estarlo ya.»

Pero en 3 de enero de 1824 Ayala aconseja que:

«...por su conexión y enlace que ésta tiene con los establecimientos de la misma especie, que hay en la Península, como por que, para cuantos no sean de muy fácil y sencilla variación, parece que debe esperarse una orden expresa y terminante, es de aguardarse ésta, y no exponerse á nuevos trastornos que pudieran ser gravesos y sensibles.»

El edificio de la Real Factoría, repetimos, está muy vinculado a nuestra historia hospitalaria, en razón de que, en una de sus casas inmediatas, que le sirve de almacén (proveduría), nace *el Pilar*, sin que la Real Orden precise el día del mes de su apertura. Con todo, el año ya no fluctúa:

«Ex^{mo}– Sⁿ–

«Quedo enterado de lo que V. E. manifestó en carta del 16 de Abril de este año, y apruebo á V. E. la disposición qe. há tomado de elegir la casa de Provehedia anexa á la de la Factoría para Hospital de los Negros del Rey, mediante será proposito para este Ministerio, y no hacer falta para los tavacos. Dios gue á V. E. m^a– a^u– como deseo. Sⁿ– Ildefonso 21 de octubre de 1764. Armando Squilace. — Sor. Conde de Riela.» (Rls. Ords. Leg. 3. No. 256. Arch. Nacional).

El 19 de agosto de 1818 Braulio de Vivanco participa:

«Al Intend"- de Exto. gefe Sup. del ramo de tabs.

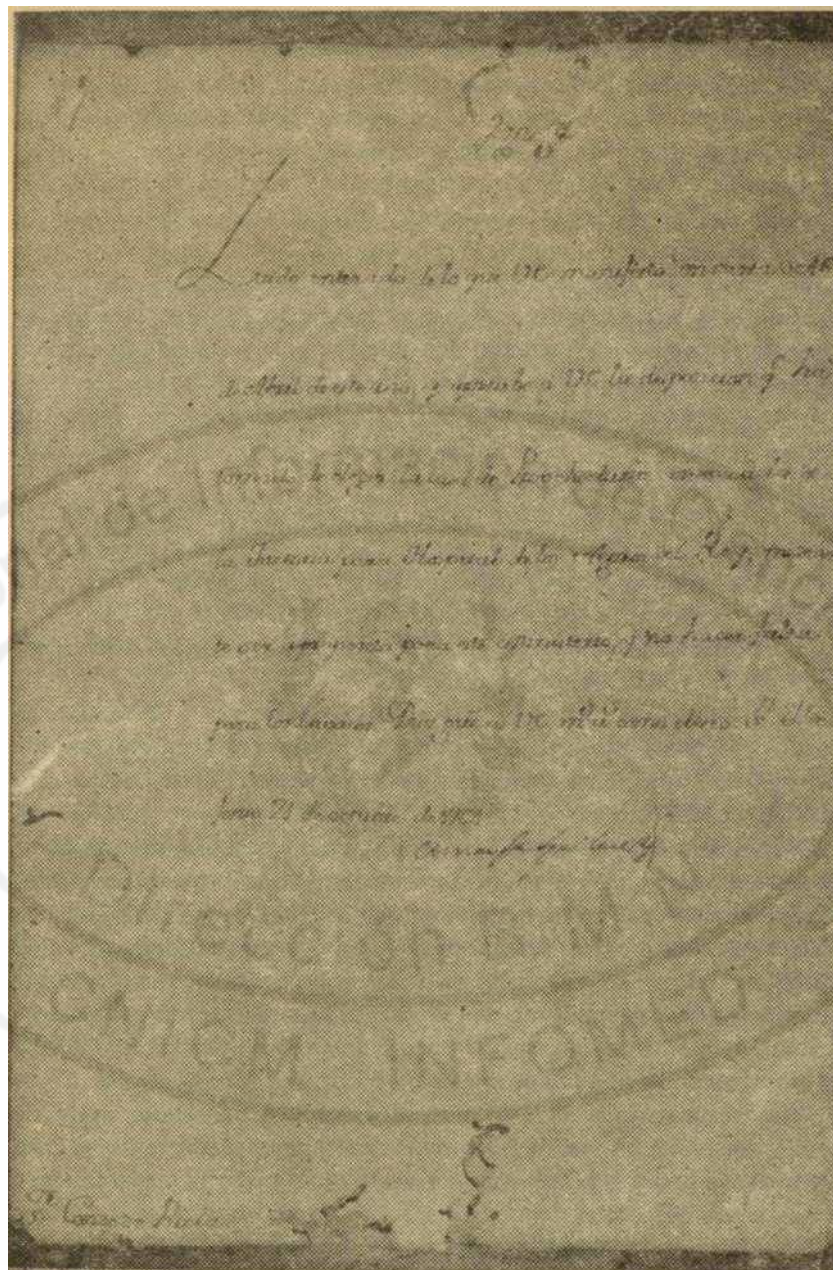
»Bien consta á V. S. los daños causados á el edificio de ésta Rl. Factoría, por el fuego padecido en el Arsenal, la noche del nueve al diez de los corrientes, así como la ingente necesidad en que nos hallamos de una pronta reparación. Si V. S. lo tubiese por conveniente, podría encargarse al Depositario Dn. Joaquin de Ribas, q. con intervención de la Contaduría procediese inmediatamente, y con la mayor economía, á verificar dicha reparación de la manera más conveniente al servicio de este establecimiento.— Dios guarde á V. S. m'- a'- Habana 19 de Agosto de 1818. Braulio de Vivanco.» (Intendencia.—Leg. 194. N^o 47. Arch. Nacional).

El 20 de agosto de ese año de 1818 se le responde:

«Debiendo darse cuenta á S. M, así de éste acaecimiento como de los gastos causados y que se causen, el S^{or}- Ministro factor dispondrá que se practique un reconocimiento y avalúo de peritos y que inmediam"- se proceda á los reparos precisos, encargando su economía como propone al Depositario fiel de Almacenes Dn. Joaquín de Rivas con intervención de la Contaduría, pasándose me oportu- nam"- copia certificada de éstas diligencias en relación de dhos. gastos para qe. en su aprovacion se proceda conforme al artículo 29, Cap. 2o. de la instrucción provisional.—Ramírez.»

Un año después, en 1819, un temporal de agua que dura quince días, le provoca serios derrumbes de paredes y techos que dejaron paso a innúmeras filtraciones, causando pérdidas cuantiosas en las mercancías depositadas en sus almacenes. El alarife Damián Barrera calcula en 13,500 pesos las reparaciones urgentes, que se le hicieron permitiendo muchos años más tarde convertirlo en Hospital de San Ambrosio. No pasemos por alto, que en ese interregno se afirma que don José de la Luz Caballero (1841) estuvo gestionando el arrendamiento del edificio a fin de establecer un colegio.

Seguido del Arsenal y la Factoría, tenemos el Castillo de Atarés que construye en 1763 el Ing. belga brigadier D. Agustín Cramer, sobre una loma que cede gratuita D. Agustín de Sotolongo y 138 cordeles más pertenecientes al Pbro. D. Nicolás Fernández Trevejo, y al Conde de Riela le debe su nombre en honor de un hermano. De la importancia que tiene en el siglo xvm esta fortaleza y de lo que pesa en el destino de la barriada, cada vez que se trata de suprimir



Real Cédula aprobando la creación del Hospital en 1764.

los manglares, buena cuenta dan los documentos. Como tal zona militar, el conde Alcoy en un extenso informe del 3 de agosto de 1850 —medio siglo después de los sucesos que narramos—, sostiene que militarmente el manglar es necesario, y alega:

«Con fecha 26 del mes procsimo pasado me dice el Escmo. Sr. Director de Ingenieros lo siguiente: Util a la comodidad y policía urbana seria quitar el manglar ó pantano del Barrio de Jesús María, según opina el citado Sr. Comandante de Ingenieros, pero no así respecto á la parte correspondiente al fuerte de Atarés. Desgraciadamente el tiempo irá haciendo desaparecer el citado manglar, como lo prueba al esperiencia de muchas acá; digo desgraciadamente, porque desaparecerá entonces una parte de las defensas del fuerte de Atarés, punto sencial de la línea exterior.» (Gob. Sup. Civil. Leg. 1677. N^o 84033, Arch. Nacional).

De este provechoso documento, pueden sacarse lógicas conclusiones: hubo disparidad de criterios sobre la misma materia: la Zanja. El proyecto que es muy amplio no tuvo el calor oficial, pues el mismo Villanueva garabatea al margen del oficio:

«Contéstese de enterado y qe. a su tiempo se tendrá todo presente pa. la resolución qe. convenga.»

Se achaca al manglar la insalubridad del barrio y la resultante de las epidemias, a causa de los detritus y basuras corrompidas que arrastra la Zanja y se depositan en el manglar. Pero contra esta tesis se apoya otra:

«Creo lo mejor no tocar este manglar: no hay pruebas de clase alguna para decidir su insalubridad; véase si las enfermedades comunes, si las estacionales, si el cólera mismo se ha desarrollado allí con más fuerza que en los demás puntos, y si la mortandad en aquel barrio en todos los tiempos ha sido mayor ó menor que en los otros barrios; tal vez el resultado sea en la ventaja de aquel, pudiéndose atribuir á estar formado de mareas, y estar cubierto del influjo del sol por lo espeso de los árboles.»

Desde luego que estas últimas deducciones no tienen nada de científicas y mucho menos base realística, pues precisamente en esta parte de la bahía no hubo nunca mareas, y el agua se estancaba produciendo deletéreos lagunatos. Lo señala un oficio «...a las orillas de la bahía donde las aguas casi no se mueven...». En un plano de la Junta de Fomento (Leg. 77 N^o 3092 del Archivo Nacional) se puntualiza:

«Manglar muy grande qe. se estiende desde la parte oeste del Barrio de estramuros de Jesús María hasta el fondo del Puerto en el Puente Nuevo del Horcón.»

Por suerte para los horrorizados vecinos de Jesús María, aún no existe la Planta de Gas el 25 de abril de 1802, ni el 11 de febrero de 1811 cuando dos enormes incendios, y una inundación dejaron al barrio destruido. La planta de luz por gas se establece en 1846.

Y de la quiebra en que quedan algunas propiedades, nos damos cuenta por el detalle de estas líneas de una escritura pública:

«Gabriel Brito compró en 250 pesos al Cap. D. Joseph Portillo, la acción del terreno de su propiedad mejoras y materiales como despojo del voraz incendio acaecido el 25 de Abril de 802.» (Realengos.—Leg. 47. N- 8. Arch. Nacional).

En 4 de septiembre de 1821 D. Francisco de Meza, vecino del barrio de Jesús María solicita se le de posesión de:

«...un pedazo de terreno yermo y sumamente fragoso, en el cual hace algunos meces me hayo segándolo con basuras y demás útiles hasta reducirlo a firme, con el objeto de posecionarme en el previo los pasos de costumbre, y desde luego». (Realengo.—Leg. 58. N^o 22. Arch. Nacional).

Este Meza en ese mismo año 1821 organiza una estancia dentro del fango al fondo de uno de estos solares, que estuvo rellenando con la ayuda de esclavos. (Realengos.—Leg. 60. N^o 1. Arch. Nacional).

En 1832 el Lic. D. José Joaquín Rodríguez y el Dr. Rafael Lima, denuncian una porción de terreno de realengo «...que se hayan en los confines del Barrio de Jesus Maria estramuros de esta Ciudad á las orillas del mar», señalando que hasta hacía pocos años eran unas ciénagas en la bahía, y que a causa de la retirada de las aguas, se han ido desecando en algunos tramos. (Realengos. Leg. 61 No. 4—Arch. Nacional).

El barrio por su proximidad al Arsenal y al de Campeche, se pobló en algunas partes por elementos maleantes y peligrosos, y se hizo tristemente célebre por unos cuantos hechos punibles promovidos por éstos. En el mando del capitán general Tacón, las persecuciones que desata contra ellos y los castigos que se les propinan, restablecen la paz y el orden por mucho tiempo. En los finales de cada mes de diciembre el barrio ofrece nueve días de fiesta. El tono bullanguero de éstas dió a Cirilo Villaverde pie para una de sus

crónicas vernáculas. Revela el júbilo de los poblanos en medio de las grandes y aromáticas ollas de ponche de leche hirviente, y los golpes de los pilones machacando el mani. Canastas de avellanas, dulces y otras golosinas combinadas con el juego y los bailes que no siempre fueron regla de moral.

Pezuela refiere que en 1802, cuando el incendio redujo el barrio a cenizas, era un pobre caserío. Con su restauración laboriosa, se inician los problemas de urbanismo. En 1849 la compañía productora de gas para el alumbrado público, adquiere dos solares, divididas por una especie de calleja o serventía en la parte de Tallapiedra por donde se abre el tránsito. Contiguo a uno de estos solares, el francés D. Santiago Vandelle opera unos almacenes de maderas, y una sierra movida por bueyes. Con motivo del cierre de la calleja por la Compañía, protestó Vandelle a través de su Consul que recuerda al Capitán General en un oficio confidencial del 12 de abril de 1845:

«J'ai l'Honneur de recommander a Votre Excellence que le droits des industriéis francais ne seront pas sacrifiés par sa haute équité á ceux des Anglo-Américains».

Todavía el 12 de junio de 1849 se comunica al Capitán General: «Excmo. Sr.

»Por el Ministerio de Estado, con fecha 31 del mes próximo pasado, se dice al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, lo siguiente.

*El encargado de Negocios de Francia con fecha de ayer me dice lo que traducido sigue:

»Mr. Drouyn de L'Huys me ha trasmitido una demanda y un plano que le han sido dirigidos por Mr. Vendelle, dueño de una serrería mecánica en la Habana, quejándose de los daños producidos en su propiedad por el establecimiento, en su vecindario, de una compañía española de alumbrado de gas.— Tengo la honra de remitir estos documentos á V. E. suplicándole promueva un informe sobre los hechos que han motivado la reclamación de Mr. Vendelle se sirva participarme el curso que se hubiera dado á este negocio».— De Real Orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado y con inclusión de copia traducida del documento que se cita y del plano que á ella se acompaña, lo traslado á V. E. á fin de que por ese Ministerio de su digno cargo se le den las órdenes oportunas al Capitán General de la Isla de Cuba para que informe lo

que se le ofrezca, haciendo á Mr. Vendelle toda la gracia, que sea compatible con la justicia».

»De la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de la Gobernación, lo trasladó á V. E. para el objeto espresado con inclusión de los documentos que se citan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1849. El Subsecretario.— Vicente Vazquez Queipo.— Sor. Gobernador Capitán general de la Isla de Cuba». (Rls. Ords.—Leg. 417 No. 151—Arch. Nacional).

La querella entre la empresa de gas y Vandelle se aviva, pues se hace prevalecer que por su emplace cerca del Castillo de Atarés, como zoná militar, el tránsito público por allí, era peligroso para la planta. El Consul redobla la protesta ante la suprema autoridad de la Isla en tonos fuertes, pero la compañía ganó el asunto uniendo los solares que ocuparon desde entonces la calle de Aguila y Alambique con frente a Tallapiedra y fondo para Diaria. De este asunto vale la pena un suscinto relato. El documento acusa que Vandelle: «...compró en el parage de Tallapiedra 4,323 varas o sean 4 solares que á 50 pesos cada uno importan 200 pesos que se servirá V. E. disponer se enteren en esta admor. general pa. que pueda otorgarse la escritura en venta, ó determinar V. E. lo que estime conveniente.— Admor. gl. de rs. terrestres y Enero 17 de 1840— Exmo. Sr. Rodríguez». (Realengos.— Leg 94 No. 89. Arch. Nacional).

«Ecsmo. Sr. Intendte. de ejto.

»Para que pr. esta admor. qe. pueda procederse á los trámites necesarios pa. la venta del terreno en Tallapiedra q. pretende D. Santiago Vandelle es necesario que acredite que pr. parte de la marina no hay inconveniente en que se le conceda, sin lo cual sería infructuoso lo que se haga, y pr. lo tanto despachado que sea el informe pedido pr. el Es. Comandte. gl. del Apostadero, podrá practicarse lo demas que corresponda. Habana 14 de Die', de 1839— Ecsmo. Sr. Rodríguez». (Realengos Leg. 94 No. 36—Arch. Nacional) .

En una solicitud que hace D. Eugenio Pérez, sobre la venta o arrendamiento de un terreno en el barrio de Tallapiedra, y en el que se nombra a Vandelle como también interesado, leemos:

«...un terreno que ocupó el que fue Arcenal de Correos en Tallapiedra y puede corresponder á la Rl. Hac^{da} he dispuesto antes de resolver en el particular, dirigirme á V. E. como lo egecuto para

que sin embargo de no hacer uso de dho. terreno, tenga a bien manifestarme si puede la marina necesitallo, como también la casilla, que se dice ubicada en él, en cuyo conocimiento se procederá a su enagenamiento ya sea en el interesado ó anunciándolo al publico para sacar las ventajas que sean posible...» (Realengos. Leg 92 No 72- Arch. Nacional).

Un oficio de D. José Morales Ríos enviado al superintendente aclara el problema:

«...despues de tomados algunos informes y reconocido por mi el terreno y edificio de que trata este oficio, debo decir a V. E. es que es muy antigua la propiedad de el por la Marina, cuyos datos deben ecsistir en los oficios principales: que la Casilla es la que sirve para el laboratorio de mistos único que hay aproposito para el efecto por las circunstancias de la proximidad al Arcenal sin estar en su recinto, ni tampoco en las inmediaciones de los Almacenes de polvora, por lo que considero no debe accederse al enagenamiento del termino dho. y mucho menos al del edificio por las razones espresadas».

Tallapiedra es entonces la ribera del barrio de Jesús Maria. El apostadero tiene allí en medio de los manglares y en terrenos disecados varias casas que arrienda. Desde la calzada de Guadalupe al Arsenal, o costa del mar como se le conoce a la bahía en 1721, en la parte de intramuros solo se observa

«Una huerta que está entre las iglesias de Sn. Diego y San. Isidro lindando por la frente con la Zanja que va al molino-.. Luis de Marcos junto al matadero antiguo».

En 1764 al mismo tiempo que se crea el Hospital para los esclavos en la Habana, el rey revela su desvelo por la tropa:

«Enterado el Rey de las acertadas disposiciones que V. E. ha dado á efecto de establecer en Hospital el Quartel de Sn. Isidro pa. la buena asistencia de los enfermos, encarga S. M. a V. E- el mayor cuydado en tan esencial objeto, como lo es la curación de la Tropa, y de su Rl. orn. se lo aviso en respuesta de su carta de 14 de Abril ultimo. Dios güe. á V- S. ms. as. Sn. Ildefonso 27 de Julio de 1764.— Arriaga al Conde de Riela», (rls. Ords.-Leg. 3 No. 234 Arch-Nacional).

Une el rey a ese ahinco el de la economía, escribiendo a Altarriba:

«Los medios prudentes de la economía que V. S. ha tomado y de que dá cuenta por carta de 7 de Octubre del año proximo, para la mejor administración de ese Hospital Rl. han merecido la aprobación de S. M. y espera que el celo y aplicación de V. S. establezca ese Ramo sobre el pie conveniente á evitar gastos superfluos, y asegurar la asistencia de los enfermos. Dios guarde á VS. ms. as. Madrid 1º de Febrero de 1776». (Rls. Ords.-Leg. 4 No. 180-Arch. Nacional).

Inquebrantable en .su interés por la buena marcha de los hospitales a su cargo, el rey aprueba cuantas medidas tiendan al beneficio de su tropa ultramarina, y recurre al celo de su Capitán General para que éste vigile que se atiendan los enfermos y se respeten sus órdenes. A todo esto confluyen sus cédulas y disposiciones como vemos:

«S- M. se ha servido aprovar quanto V. S. ha dispuesto en orden de poner los dos Reales Hospitales de esa Plaza pr. asiento, en consideración á las mayores ventajas qe. resultan de este methodo á la Real Hacienda en lugar del de Administraon. como también la Provision general de víveres; todo en conformidad de lo que V. S. expone en su Carta de seis de Noviembre ultimo num^{ro}- 21 y de su Real Orden lo participo á V S. para su inteligencia. Dios gñe. á V. S. muchos años. Madrid tres de Abril de mil setecientos ochenta y nueve,— Valdes.— Sor. Intendente de Exto. y Real Haz^{da}- de la Havana.— Havana treinta de Junio de mil setecientos ochenta y nueve.— Pase a la Contd^a- Pral. de Ex^o- pa. qe. conste y dirija copias certificadas al Tribunal de Cuentas y Secretaria de esta Intendencia— Hernani.— Es copia de la origl. qe. existe en la Con- tad^a- pral de Exto de mi cargo; de q. Certifico, y se saca para pasarla: la Secretaria de la Intendencia gral. como esta dispuesto. Havana tres de Julio de mil setecientos ochenta y nueve.—Antonio Moreno». (Rls. Ords.—Leg 25 No. 18—Arch. Nacional).

De Don José Antonio Tallapiedra vale la pena una semblanza sin recovecos. Mucho dice ya en favor de él lo poco que escribe sobre su persona Rivero Muñiz, pero el hecho mismo de que fuera el descubridor de una gran empresa y el logro de sumarse a connotados personajes a ella, lo colocan en este historial. De la perspectiva que vislumbrara en aquellos manglares, buena prueba es la compra de terrenos que hizo Pintó. El título que encontramos dice que doña Mariana Payne y Almanza, ya viuda, posée media ca-

ballería y doscientos seis cordeles en la parte de la ensenada de Atares, colindante con la estancia que fuera de su esposo, la de Herrera Sánchez y la de la viuda de Xenos. (Realengos.— Leg. 75 No. 28—Arch. Nacional). ¿Quién no recuerda a D. Ramón Pintó como hombre de grandes empresas mercantiles y culturales? Le vemos tratando de comprar los terrenos y casas que más tarde serían parte del Convento de los Padres Predicadores, a fin de hacerse de una aserrío y almacén de maderas, y al mismo tiempo, en los altos empeños de dotar a la Habana de uno de los mejores centros de cultura. Posiblemente conoce la trayectoria de su antecesor que desde 1734 prepara la zona para parear al Arsenal otra maquinaria de no menos volumen. La escritura que en Madrid firma Tallapiedra, el 26 de Octubre de ese año de 1734, ante D. José Antonio San Román, su tocayo, secretario del soberano, contador de resultas y escribano mayor de rentas de millones, tabaco y generales del reino, lo acredita como vecino y hombre de negocios de Cádiz. (Intendencia.—Leg. 487 No. 30—Arch. Nacional). El caserío que llevara su nombre es hoy populoso perímetro repleto de industrias, que le hace perdurable. A nuestro Hospital le unen todos estos aparentes minúsculos detalles, que son parte notable de su historia. Sin ellos no hubiera nacido, y es necesario conocerlos, aunque no lo parezca. Aquellos manojos de chupar y de moler, el polvo, el polvillo y otros derivados se fabrican escalonadamente. Muchos de los esclavos se vieron envueltos en causas criminales por el robo y la venta clandestina de tabaco; muchos ricos y no pocos religiosos se mezclan en los grandes contrabandos y en las depredaciones al erario público. Y en las camas del Hospital algunos purgaron sus pecados...

Mientras tanto, el propósito de Tallapiedra crece y despierta la envidia y el interés de los que no pensaban más que en el lucro y la explotación, de espaldas a la grandeza de la obra. De la Habana sus redes fueron poco a poco extendiéndose al interior y de este documento que rescinde el contrato hecho con la compañía de la Habana, podemos sacar nuestras conclusiones.

«Haviendo el Rey tenido por combeniente a su real servicio, rescindir el Contrato que estaba hecho con la Compañía de la Havana, sobre la Provision de tavacos para estos reynos, y mandar que se establezca una Factoría, para la recolección de todos los que se cojan, en la comprehension de la Isla; se ha dignado establecer,

las reglas, methodo, y circunstancias, con que debe dirigirse la Factoría, bajo de las ordenes del mismo Governador de la Havana, para que el servicio del Rey se haga como debe, y los Labradores sean atendidos, de modo que alien en los precios aque se les paguen los tavacos, la recompensa de su trabajo, y puedan esforzarse, a mayores siembras, y al cultivo dellas, de forma que aya toda la pro- bision que se necesita, déla calidad que se requiere. Y siendo una délas partes de esta disposición el que V. S. dé pronto cumplimiento á todas las ordenes que sobre el particular de tavacos le comunique el mismo Governador de la Habana, dando todo el auxilio que puedan, y necesiten los Comisionados que se nombren para la recolección de los tavacos de Cuba, y sus Partidos, y remisión de ellos a la Habana, con todas las demas disposiciones que tengan por com- benientes el Governador, y Factor. Lo participo a V. S. de orn de S. M. para su mas puntual cumplimiento, esperando de su celo al Rl. Servicio que no perdonará fatiga, ni providencia consequente alas oms. del citado Govern⁰¹- déla Habana para que se consiga el fin, y el Rey esté bien servido. Dios g^e- a V. S. m*- a'- como deseo Madrid. 28 de Junio de 1760.— el B^o- D^r- Julⁿ- de Arriaga.— Sor. Dn. Lorenzo de Madariaga». (Rls. Ords. Leg. 2 No. 268-Arch. Nacional).

De su lectura es fácil deducir que con esta Real Orden se creaba en Santiago de Cuba la Factoría que iba a controlar un vasto territorio propicio al contrabando y a la pérdida de grandes beneficios al erario público, a la vez que descoyuntaba la red de negocios organizados al margen del Gobierno

Nuestro tabaco que tuvo estos comienzos, como todos sabemos recorrió el universo llevando la fama de la hoja isleña, y ya en el siglo pasado hacíamos gala de esto, como lo prueba el documento que copiamos:

«He dado cuenta al Rey N. S. de las cartas de V. S. por las que al mismo tiempo que dá cuenta de haber vendido veinte cajon- citos de á seis cientos cigarros cada uno de los pertenecientes á la regalia de S. M. al capitan de un Barco Ruso para su Emperador; y a la casa de comercio titulada de Disdier y Morphy para S. A. R. el Duque de Sussex, otra partida, pregunta la conducta que deberá observar en lo sucesivo para poder contestar con acierto en la materia; y S. M. se ha dignado resolver que siempre que se repitan pedidos de esta naturaleza por medio de encargos particulares, y

haya surtido competente para atender á la principal obligación, observe V. S. el medio que ha adoptado en los casos que hasta el día han ocurrido; pero si los pedidos fuesen oficiales sin conocimiento de este Ministerio, lo haga presente antes de ponerlos en ejecución hasta la resolución de S. M. Lo comunicó á V. S. de real orden para su cumplimiento. Dios gue á V. S. m^s- a^s— Madrid 8 de Marzo de 1817-Garay.—Sor Superintendente de la Factoría de Tabacos de la Habana». (Rls. Ords. Leg 53 No. 149-Arch. Nacional).

Con esta inquietud en el destino de nuestro tabaco, las autoridades isleñas trabajan por su mejoramiento, y desde la península dicen:

«Quedo enterado por la Carta de V. S. de 3 de Noviembre del año proximo pasado numero 14.53 de las disposiciones que tiene dadas para que se labre una molienda de tabaco polvo de la mejor calidad para los fines que exprese á V. S. en ordenes de 20 de Octubre de 83 y 19 de Agosto de 84 y luego que esté concluida espero que me la dirija. Dios gue á V. S. m^s- a*— el Pardo 31 de Enero de 1875.—Joseph Galvez-Sor. Intendente de Exercito de la Havana». (Rls. Ords. Leg 20 No. 126-Arch. Nacional).

Cerramos el capítulo con la interesante descripción que nos deja la pluma galana y objetiva de Villaverde, en una de sus crónicas del año de 1841:

«Constreñidos, pues, á hacer una ligera reseña de la iglesia y su barrio, diremos que en la primera época de la población de los suburbios de la Habana, el de Jesús María, no llevaba este nombre sino el del «Manglar» con que hasta ahora á veces se le denomina por el pueblo. Desde la erección del muelle de Tallapiedra, dicho así por ser el apellido del andaluz que le construyó, empezaron a levantarse algunas barracas de embarrado y guano, en la parte más alta y meridional del barrio, entre el antiguo campo de la horca, donde hoy existe el Arsenal, y la moderna puente de Cristina. Pero como el área era estrecha, y la población aumentaba, se derramó sobre un terreno anegadizo, disputado al mar y á los mangles, que lozanos crecían y se extendían á la calle de Bocarro, ocupando toda la parte del Oeste; desde el misterioso edificio conocido por la *Diaria*, hasta más allá de la puente de Chávez, el nuevo matadero de cerdos, y alrededores de San Nicolás, las aguas que recogían la planicie del campo de *Marte*, los egidos de la ciudad, y el sitio del Arsenal, en ocasión de lluvias furiosamente se vertían por las hoy

calles *Real*, *Juan de la Esperanza*, y otras, formando anchos y profundos torrentes, (que hasta en el día existen) y alimentando arroyos ó cañadas, que cruzaban el terreno en todos sentidos, y lo hacian intransitable: sino es por una vereda que se trazó entonces corriendo de S. O. á N. O., desde la plaza de la Iglesia, á la esquina del *Indio*, para comunicar con la Calzada del Monte. Y aun cuéntase que esta vereda tenía sus inconvenientes, porque no era posible escusar la cañada que corría bastante honda y copiosa de la calle de los *Corrales* al estero de Chávez; y para pasarla no había más puente, (conocido por del *Mandinga*.), que unas tablas puestas en forma de caballete, de subida y bajada peligrosísima, al menos para los de á caballo».

Y del año de 1764, el del nacimiento de nuestro Hospital, relata:

«Cuando por los años de 1764 se echaban los cimientos de la inmensa fábrica que sirvió de Factoría de tabacos, y cuando algo después se avicindaron por las inmediaciones tanto los numerosos empleados de ese gran establecimiento, como las infelices familias que emigraron de la Florida; no hay duda sino que todo prometía para el barrio de Jesús María y José y su Iglesia, un porvenir de grandeza y felicidad; pues hasta mereció que se le adornase con una fuente en 1798, gobernando el señor Santa Clara. Pero el incendio del año 2, que redujo a cenizas las pocas casas de la población, tocándole no pequeña parte á San Nicolás por un lado, y por otro la extinción del Estanco en 1816, atemorizando y ahuyentando muchos vecinos, le dejaron en situación bien miserable. Mientras ecsistió aquel establecimiento famoso, la inconstancia natural del hombre, movida por el interés del tráfico y la concurrencia de compradores y vendedores de tabacos, pudo luchar a brazo partido con los manglares, las aguas cofruptas y la muerte que entre ellos se albergabá, para fundar una población bastante estensa; la cual en un principio repetimos, se contentó con ocupar las alturas á la sombra de la Factoría y todo el círculo que describe la Calzada del Monte, desde la puente de Chávez, pasando por la Ceiba, hasta el ángulo N. O. del Arsenal».

Nadie mejor que el notable novelista gloria de Cuba pudo dibujar el entonces barrio de Jesús María. Transcribimos sólo unos párrafos de esa crónica que bien merece conocerse, porque puede servirle de mucho a los que traten de orientarse sobre lo que fué todo aquello, allá por el siglo xvm.